COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 28 de junio de 2018.

Resolución N° 47/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA (AD REFERENDUM)" – ID N° 348.523, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 485 de fecha 28 de junio de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA (AD REFERENDUM)" – ID N° 348.523,** llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° expresa: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas……La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE, se ha corroborado que los representantes de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;… ".*

QUE, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 73 /2018 de fecha 28 de junio del corriente año.

QUE, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 73 /2018 de fecha 28 de junio del corriente año.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA (AD REFERENDUM)" – ID N° 348.523**, a ser utilizado por el Comando del Ejército en el Ejercicio Fiscal 2018, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MEGA SERVICE S.R.L.	**01, 02, 03, 04 y 05.**	Gs. 583.056.000.-
MONTO TOTAL		**Gs. 583.056.000.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 583.056.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones cincuenta y seis mil).

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, al siguiente programa y subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidades	MONTO GS.
2	10	1	0	550	10	1	99	Comando del Ejto. FF 10	503.056.000
2	10	1	0	550	30	1	99	Comando del Ejto. FF30	80.000.000
TOTAL									**583.056.000**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército